NUM. 97.—SABADO 22 DE ABRIL DE 1911

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Advertencia.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 21 de Abril)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 1.434

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial, y para que tengan debido cumplimiento las disposiciones de la misma, he acordado convocar á la Excma. Diputación provincial á reunión ordinaria que deberá celebrarse en la casa-palacio que la misma ocupa, á las quince horas del día 1.° de Mayo próximo y sucesivos no feriados, para inaugurar el primer periodo semestral del presente año y dar posesión á los señores Diputados electos.

Córdoba 23 de Abril de 1911.

El Gobernador,
Fidel Gurrea Olmos.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 1.441

Distribución de fondos que ha de regir durante el corriente mes de Abril, formada con sujeción á lo que previenen el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903:

Resumen

Gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable en la época de su respectivo vencimiento.

	Pesetas.
Grupo 1.° del Real decreto de 23 de Diciembre 1902.	1.887 74
Grupo 3.°	4.130 61
» 4.°	4.489 29
» 5.°	458 33
» 6.°	33.029 93
» 7.°	185
» 9.°	13.416 44
» 14.°	5.851 94
Gastos personal, Real decreto de 27 de Agosto de 1003.	30.084 41
Idem núm. 4.° del art. 1.° de la Real orden de 28 de Enero de 1903	1.029 12
	94.562 81
Gastos obligatorios de pago diferible.	
Grupo 12.°	1.569 62
» 13.°	4.093 30
» 2.°	83 33
» 8.°	375
» 10.°	1.666 66
	7.787 91
Gastos voluntarios	3.924 14
Resultas	100.000
	206.274 86

Sesión del día 10 de Abril de 1911.—La Comisión acordó aprobar la precedente distribución de fondos tal y como la presenta la Contaduría.—El Vicepresidente A., Molina.—El Secretario I., Alfredo Rey.—Es copia.

AYUNTAMIENTOS

BELALCAZAR

Núm. 1.416

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.°

Sin efecto por falta de señores Concejales bastantes para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 3

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las listas electorales para Senadores, estando á la vista los repartimientos vigentes de urbana y subsidio industrial, resultando la formación de la lista de señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos, acordando sacar dos copias certificadas, una para remitirla al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial de la misma, y otra para exponerla al público por término de veinte días, para que sean examinadas y formen las reclamaciones que crean oportunas.

A una denuncia presentada por varios vecinos por haber interrupción en la calle Alfonso XIII á causa de unas piedras, se acordó pase la comisión correspondiente é informe en la sesión próxima.

También se dió cuenta del mal estado en que se encuentra á causa de las lluvias el puente llamado de la Ulloa, acordando pase la comisión é informe la obra que necesita.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente dió cuenta de las que presenta el recaudador de consumos don Juan Antonio Cuadrado de lo recaudado en el periodo voluntario y la de Agencia ejecutiva de lo ingresado desde el 8 de Agosto al 31 de Diciembre de 1910 en arcas municipales la cantidad de 29.760 pesetas, y en recibos 2.483, y correspondiente á la ejecutiva 365'60 pesetas que corresponde á los años atrasados; la Corporación después de examinarlas acordó su aprobación así como también pasen los descubiertos al Agente ejecutivo.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Con asistencia de los señores cura párroco, Juez municipal y delegado de la autoridad militar se formó el alistamiento de todos los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente dió por terminada la presente por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 22

Sin efecto por no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión supletoria del día 24

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente hizo presente á la Corporación que en sesión de 9 de Octubre último se acordó subastar para labor la dehesa boyal del Malagón, á causa de estar infestada de germen de langosta y no poder emplear este Ayuntamiento otro modo de extinguirla por carecer de recursos; la Corporación acordó por unanimidad solicitar el permiso para laborear dicha dehesa del señor Director general de Contribuciones por mediación del señor Jefe de Fomento de la provincia, y se instruya el oportuno expediente.

La Corporación aprobó los extractos de las sesiones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, acordando se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Seguidamente y en vista de no haberse producido reclamación alguna sobre las listas de electores de compromisarios para Senadores, formada en primero de Enero actual, no obstante de haber permanecido al público el plazo legal, se acordó declararlas definitivas, y que se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A una comunicación del señor Administrador de Hacienda, manifestando haber fallado en contra de este Ayuntamiento una reclamación por consumos de don José Ortiz Luque, se acordó por unanimidad alzarse ante el señor Delegado, dentro del plazo reglamentario.

Se dió cuenta del mal estado en que se encuentra el camino de la fuente llamada de la Añora, á causa de las lluvias, hallándose obstruido por completo; la Corporación acordó despropiar una faja de terreno de D. Andrés Caballero y Amor, autorizando al señor presidente para tratar con dicho señor.

Se dió cuenta de la vacante de agente ejecutivo por consumos por fallecimiento de don Francisco Navarro que lo era, acordando quede sin proveer hasta encontrar una persona competente para ello.

Se acordó conceder 5 pesetas mensuales para lactancia de un hijo suyo á Pablo Tapias Carrasco, durante dure esta.

Se acordó el pago á todos los empleados y dependientes de este Ayunfamiento, correspondiente al mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia, don Francisco Morillo y Márquez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se verificó el alistamiento de todos los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 31, celebrada por la Junta municipal

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez

El señor presidente manifestó á los señores Concejales y asociados el objeto de la sesión, que era examinar, para si lo encontraban bien, aprobaran la liquidación del presupuesto del pasado año 1910; por mí el Secretario se dió lectura íntegra de cuantos documentos constituyen mencionada liquidación; quedaron enterados los señores concurrentes, encontrando conforme las anulaciones y aumentos realizados y ajustados á las disposiciones vigentes en contabilidad, y así mismo que importan 47.063'23 pesetas los créditos pendientes de cobro, y pesetas 68.689'94 las obligaciones pendientes de pago, que acusan un déficit de pesetas 21.092'35, y en su virtud acordaron por unanimidad prestar su aprobación, y que se remita certificación de este acta al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5, celebrada por el Ayuntamiento

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de dos cartas de pagos hechos en la Hacienda por consumos del año anterior, importante 1.292'74 pesetas, acordando se extienda el oportuno libramiento. Como también se extiendan los correspondientes cargarames de pesetas 444'10, importe de lo cobrado por resguardos de las láminas de la Caja general de Depósitos, correspondiente al segundo semestre del año anterior, y pesetas 447'75 abonadas por la Hacienda del recargo municipal sobre cédulas personales de los años 1909 y 1910.

Se acordó abonar á los herederos de don Francisco Morillo y Cárdenas 375 pesetas que se le adeuda por el alquiler de la casa escuela de la calle Puente, de los años 1904 y 1906, como también á don Francisco Morillo Trucios 500 pesetas por el mismo concepto, correspondiente á los años 1907, 1909 y 1910.

También se acordó instruir en este Ayuntamiento expediente por exención sobrevenida al mozo del sorteo de 1909, núm. 25, Gabriel Cáceres Calvo, hijo de Manuel y Francisca.

Sesión del día 11

Presidencia, el señor primer Teniente Alcalde don José García y García.

Se verificó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de todos los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 12

Presidencia, el señor primer Teniente Alcalde don José García y García.

Se verificó el sorteo de todos los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 19

Sin efecto por falta de número legal de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A la consignación de una plaza de practicante municipal en el nuevo presupuesto del año actual, se acordó nombrar á don Andrés Amor López, y que se le abone su trabajo desde 1.° de Enero de este año, por ser cuando empezó á prestar sus trabajos.

Seguidamente, y como estaba acordado en sesión de 24 de Enero último, se acordó abonar á José Perea Murillo 100 pesetas, é igual cantidad á Felipe Pérez Morillo; á Antonio González Medina y á Antonino Cuadrado Sandoval, 77'50 y 45 pesetas, respectivamente, como auxiliares en la confección del Censo general de población.

Igualmente se acordó pagar á don Damián Alcántara Vigara una factura de material de Secretaría, importante 12'32 pesetas, como también se abonen 100 pesetas por reintegro de un libro de actas de las sesiones de actas de este Ayuntamiento, que consta de cien folios, acordando se extiendan los oportunos libramientos.

Seguidamente, vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de la formación de secciones que ha de proceder á la designación anual de vocales de la Junta municipal, en concepto de asociados contribuyentes, y como corresponden á este Ayuntamiento diez y seis Concejales, conforme al artículo 35 de la citada ley y que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible á tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales, y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios ó parroquias. El Ayuntamiento acordó quede dividido este término en seis secciones, comprendiendo dos en el distrito primero, dos el segundo y dos el tercero, procediendo á formar la lista de vecinos, según el artículo 65 de la ley, que se encuentren con derecho á formar parte de la Junta municipal, y su resultado se haga público en la forma reglamentaria.

Se acordó nombrar tallador para hacerlo con los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores, á Pedro Núñez Morales, sargento que fué del Ejército.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión del cargo de agente de este Ayuntamiento en Córdoba, presentada por don Mateo Márquez García; la Corporación acordó admitirla, haciéndose constar en acta el buen comportamiento de dicho señor Márquez en cuantos asuntos ha desempeñado en este Ayuntamiento, como también se acordó nombrar para dicho cargo á don José Fernández Luna.

Sesión del día 26

Presidencin, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente manifestó no había asuntos de que tratar, y no pidiendo la palabra ningun señor Concejal levantó la sesión.

Mes de Marzo

Sesión del día 5

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Con asistencia de los señores Médicos titulares y tallador se efectuó la clasificación y declaración de soldados de todos los mozos del reemplazo del año actual.

Sesión del día 5

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Con asistencia de los señores Médicos y tallador se efectuó la revisión de excepciones de los mozos de los reemplazos de los años 1910, 1909 y 1908.

Sesión del día 12

Sin efecto por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

A cinco instancias que presentan los señores Concejales don Isidro Calvo Frutos, don Manuel Moreno Paredes, don Luis de Medina Cid, don Angel Delgado y Delgado y don Francisco Delgado y García dimitiendo de dicho cargo por encontrarse enfermos, según certificaciones facultativas que acompañan, se acordó no admitir ninguna en atención á que la enfermedad que alegan no es crónica ni tan aguda que les prive solo de asistir á las sesiones que celebre este Ayuntamiento y no á sus ocupaciones ordinarias, y que se remita certificación de este particular al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Se dió cuenta de la sentencia del Tribunal Supremo confirmando la del Tribunal Contencioso-administrativo á favor de este Ayuntamiento; la Corporación quedó enterada.

Se dió lectura de una comunicación del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que en virtud del expediente instruido para la roturación de la dehesa del Malagón, autoriza á este Ayuntamiento para ello en virtud de estar infestada de germen de langosta, para repartirlo entre los vecinos, ordenando se remita estado entre quienes se han repartido, canon señalado por unidad y gastos originados, acordando se efectue dicho repartimiento el 19 próximo.

Se acordó pagar la mensualidad de la fecha y la anterior á todos los empleados y dependientes de este Ayuntamiento, como también 133'33 pesetas á don José Murillo Castellano, igual cantidad á don Dionisio Blázquez Fernández é igual cantidad á Diego Herrador Romero, como agentes en el Censo general de población; á Damián Alcántará 27'05 pesetas por material suministrado para el mismo Censo.

Se acordó abonar 5 pesetas mensuales á Juan Manuel Sepúlveda para lactancia de un hijo suyo gemelo, mientras dure esta.

También se dió cuenta á la Corporación de haberse instruido en esta Alcaldía el expediente de los mozos del actual reemplazo Pedro Silvestre Martín Asensio y Nicolás Francisco de la Cruz Pizarro, por ignorado paradero; la Corporación acordó aprobar en todas sus partes el dictamen del Regidor Síndico, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia oficio dándole cuenta de este acuerdo á los efectos del artículo 69 del Reglamento de reemplazo.

Se acordó pagar á Pedro Núñez Morales 60 pesetas por los trabajos efectuados como tallador.

El señor Presidente hizo presente á la Corporación que según la autorización que le concedió esta sesión del 24 Enero último para la expropiación de una faja de terreno al camino de la fuente Añora, propiedad de don Andrés Caballero, manifestó que habia expropiado 325 metros cuadrados que importan á 1 peseta uno 325 pesetas; la Corporación estuvo conforme y vió con gusto este arreglo para quitar disgustos.

Número en la clase.
22 D. V
23 » Jo
24 » F
25 » G
26 » M
27 » Ju
28 » Jo
29 » Vi
30 » Jus
31 » Er
32 » Jos
33 » Al
34 » Ign
35 » Ela
36 » Rob
37 » Vic
38 » Mar
39 » Ant
40 » Juan
41 » José
42 » Juan
43 » Ant
44 » Ant
45 » Luis
46 » Luis
47 » Anto
48 » León
49 » Alfon
50 » Javier
51 » Juan
52 » Camil
53 » Tomá
54 » Benig
81

Ministerio de Cultura 2024

Sesión del día 19

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor presidente manifestó no había asuntos de que tratar, y no habiendo ningún señor Concejal que pidiera la palabra, el señor presidente levantó la presente.

Sesión del día 20

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Con asistencia de los señores Médicos titulares y tallador se celebró la resolución de las incidencias de quintas.

Sesión del día 26

Presidencia, el señor Alcalde D. Francisco Morillo y Márquez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar al oficial segundo de esta Secretaría don Diego Herrador Romero comisionado para que se persone en la capital el 5 del próximo Abril, acompañando á los mozos para su reconocimiento ante la Comisión mixta.

Se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo Alcalde de Madrid, manifestando que don Salvador Abela Rodríguez y doña Rafaela Laso García habían sido bajas en aquel padrón municipal por cambiar de residencia á esta villa, según solicitud hecha por los mismos interesados; la Corporación quedó enterada.

Se acordó abonar á todos los empleados y dependientes de este Municipio la mensualidad de la fecha.

Se dió cuenta del importe sacado al reparto de la dehesa del Malagón, ascendiendo á 3.543 pesetas; la Corporación quedó enterada, acordando se remita la relación que ordenaba el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia al Administrador del Impuesto para el pago del 10 por 100.

Belalcázar 15 de Abril de 1911.—El Secretario, Juan Martín.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 18 del corriente.

Belalcázar 19 de Abril de 1911.—El Secretario, Juan Martín.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco Morillo.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.435

Terminado en borrador el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal, formado por la Junta pericial respectiva para el corriente año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes que lo deseen puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas; para cuya resolución se reunirá la Junta en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del siguiente día de terminar el plazo de exposición al público.

Villanueva del Rey 20 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Garcés.

ALMEDINILLA

Núm. 1.420

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse durante el mes de Mayo próximo á la formación de los apéndices al amillaramiento sobre las riquezas rústica y urbana de este término, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se concede á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza un plazo de trece días, contados desde el de mañana al 30 del corriente mes, para que presenten en la Secretaría capitular las declaraciones correspondientes acompañadas del documento que motive la traslación y del que justifique el pago á la Hacienda de los derechos reales.

Almedinilla 17 de Abril de 1911.—A. Vega.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.433

Don Juan Mariano Algaba y Pineda, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á los herederos á causahabientes de don Pedro Fernández Carmona, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que se presenten en este Juzgado municipal, sito Casas Ayuntamiento, principal, el día cuatro de Mayo próximo, á las doce de su mañana, para contestar á la demanda de juicio verbal interpuesta en su contra por el Procurador don Juan Ramírez Castuera, como apoderado de los señores Milla y Pérez, sobre pago de doscientas sesenta y seis pesetas veinte y cuatro céntimos que le dejó de abonar el difunto; concurriendo con las pruebas que tuvieren, y bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en rebeldía.

Dado en Córdoba á diez y siete de Abril de mil novecientos once.—Juan Mariano Algaba.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

MONTORO

Núm. 1.430

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes respectivamente á don Luis Castro Velasco, don Juan María de Lara y Coca y doña Angela García Santos, de estos vecinos, las cuales se suponen fueron hurtadas la noche del trece á la mañana del catorce del corriente mes estando á prado en un olivar nombrado Leonés, en la sierra de este término, pago del Charco del Novillo, y captura del autor ó autores de tal hecho, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; así como en calidad de detenidos dicho autor ó autores, en la carcel de este partido, á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Montoro á diecisiete de Abril de mil novecientos once.—Luis Rodríguez.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, alzada un metro cincuenta y tres centímetros, pelo tordillo, raza española, y en la nalga derecha una S. y el número ochenta y tres

Número en la clase.	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO Día.	Mes.	Año.	Años de edad.	Antigüedad determinada conforme á la ley de 14 de Abril 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación. Años.	Meses	Días.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS Total en Gobernación. Años.	Meses	Días.	Total al Estado. Años.	Meses	Días.	DESTINOS	OBSERVACIONES
22	D. Vicente Tebar García	Albacete	3	Diciembre	1858	52	6	2	19	6	2	19	18	»	13	Ministerio	»
23	» José López Vázquez y Garnica	Santander	27	Junio	1886	24	6	2	8	6	2	8	6	2	8	Avila	»
24	» Felipe Javier Esparza y Aguinaga	Navarra	1.°	Mayo	1875	35	6	»	»	13	10	22	13	10	22	Ministerio	»
25	» Gonzalo Hernández González	Toledo	10	Enero	1874	37	5	11	6	15	1	15	15	1	15	Gobierno de Madrid	»
26	» Manuel de Orduña y Odriozola	Segovia	28	Diciembre	1878	32	5	10	27	6	10	16	6	10	16	Segovia	»
27	» Julián Manzano y López	Cuenca	5	Junio	1871	39	5	10	6	5	10	6	7	7	10	Cuenca	»
28	» José Luis Díaz del Castillo y Argenti	Madrid	25	Abril	1863	47	5	9	5	10	6	16	10	6	16	Ministerio	»
29	» Vicente Guijarro Díaz	Guadalajara	19	Idem	1875	35	5	6	16	5	6	16	5	6	16	Guadalajara	»
30	» Justo Díez López	León	3	Agosto	1855	55	5	5	25	6	4	28	9	7	16	Castellón	»
31	» Ernesto Calderón y Rivas	Barcelona	9	Junio	1876	34	5	5	10	5	5	10	5	5	10	Teruel	»
32	» José León Vivó	(Cuba)	10	Septiembre	1852	58	5	5	3	5	5	3	5	5	3	Delegación de Mahón	»
33	» Alejandro Redondo y de Castro	Guipúzcoa	15	Mayo	1881	29	5	5	»	7	2	24	7	2	24	Ministerio	»
34	» Ignacio Roca y Buades	Baleares	23	Enero	1852	59	5	4	17	5	4	17	5	11	17	Baleares	»
35	» Eladio López Pérez	Orense	17	Febrero	1879	31	5	4	2	5	4	2	5	4	2	Orense	»
36	» Robustiano Faginas Alvarez	Pontevedra	29	Noviembre	1873	37	5	3	3	11	4	14	18	8	21	Coruña	»
37	» Vicente Brunet Rigal	Huesca	11	Febrero	1873	37	5	3	3	5	3	3	9	1	5	Huesca	»
38	» Manuel Sanz Bretos	Idem	28	Mayo	1874	36	5	2	18	5	2	18	5	2	18	Delegación Gran Canaria	»
39	» Antonio González Fraga	Coruña	26	Octubre	1874	36	5	2	»	5	2	»	5	2	»	Ministerio	»
40	» Juan Millán de Priego	Jaén	27	Abril	1885	25	5	»	15	7	7	11	7	7	11	Jaén	»
41	» José Batllón y Parera	Barcelona	21	Diciembre	1845	65	5	»	9	5	»	9	5	»	9	Estación Sanitaria de Las Palmas	»
42	» Juan Hernández Jara	Murcia	27	Idem	1865	45	5	»	9	5	»	9	5	»	9	Ministerio	»
43	» Antonio Ramón Hernández	Almería	11	Febrero	1874	36	4	10	16	4	10	16	4	10	16	Gerona	»
44	» Antonio Pardo Galiano	Madrid	20	Noviembre	1874	36	4	10	»	11	7	10	11	7	10	Ministerio	»
45	» Luis Llorente y Llorente	Soria	21	Junio	1881	29	4	9	14	4	9	14	6	3	6	Soria	»
46	» Luis Alcober y González	Madrid	4	Mayo	1876	34	4	7	5	4	7	5	4	7	5	Ministerio	»
47	» Antonio Campoy y Marín	Cádiz	24	Abril	1880	30	4	5	15	4	5	15	4	5	15	Idem	»
48	» León Garrachón Presa	Palencia	22	Agosto	1858	52	4	3	28	4	3	28	4	3	28	Palencia	»
49	» Alfonso Crespo y Martín Romero	Málaga	18	Febrero	1873	37	4	3	15	13	11	5	20	2	8	Ministerio	»
50	» Javier García Ontiveros y de la Loma	Burgos	12	Mayo	1884	26	4	3	15	5	9	17	5	9	17	Idem	»
51	» Juan Martín Barbadillo	Cádiz	5	Octubre	1866	44	4	3	10	11	6	4	11	6	4	Cádiz	»
52	» Camilo Gullón Vivansán	Valladoiid	24	Idem	1879	31	4	2	28	5	1	3	5	1	3	Ministerio	»
53	» Tomás Sánchez Brunete y Alvarez	Toledo	31	Julio	1884	26	4	1	15	4	1	15	4	1	15	Toledo	»
54	» Benigno Arango Alonso	Oviedo	24	Marzo	1881	29	4	1	10	4	1	10	4	1	10	Oviedo	»

Ministerio de Cultura 2024

en la tabla derecha del cuello, y el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra V. número diez.

Una mula de nueve años, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, pelo negro, marca R. P. y la del Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la letra V. número diez, y señas particulares pelo blanco en los costillares.

Otra mula de seis años, castaña oscura, raza española, marcada con una M. en la nalga derecha y la de la Sociedad el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V. número diez, con un lunar blanco en el externón.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada un metro cincuenta y dos centímetros, pelo pardo rayado, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola, letra V. número diez.

Otro mulo capón, de seis años, alzada un metro cincuenta y tres centímetros, castaño claro rayado, raza española, y en la nalga izquierda igual hierro que el anterior.

Otro mulo capón, de seis años, alzada un metro cincuenta y cuatro centímetros, roja oscuro, raza española, y en la nalga izquierda el mismo hierro que el anterior.

Otro mulo, pelo pardo rayado, de siete años, alzada la marca, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola. Tales caballerías pertenecen á don Luis Castro Velasco.

Una mula torda, de cinco años, más de la marca.

Otra negra, de nueve años, marcada con hierro en una cadera.

Un mulo pardo, de nueve años, marcado.

Todas ellas con el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y pertenecen á don Juan María de Lara y Coca.

Un mulo capón, de tres años, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, pelo rojo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad el Fénix Agrícola, y pertenece á doña Angela García Santos.

POZOBLANCO

Núm. 1.431

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una cadena y candado; un cerdo de seis meses, bermejo oscuro, con peso de media arroba; tres kilos de chacina y tres panes, que el ocho del actual robaron de los cortijos al sitio Mohedano, Linares bajo y Rinconcillo, término de Villanueva de Córdoba, propiedad la chacina y panes de Juan Rubio Escribano y de Miguel Torralbo el cerdo, por tres gitanas jóvenes no mal vestidas y dos gitanos de diez y ocho á veinte años, bien vestidos y llevan un galgo verdugo, y de ser habidos sean puestos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á diez y nueve de Abril de mil novecientos once.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pellitero.

BAENA

Núm. 1.432

Don Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras si no acreditan legítima adquisición, de veintiocho gallinas y dos gallos, todos negros y con un dedo de la pata derecha cortado; propias de don Guillermo Prado, robadas la noche del doce del actual del cortijo llamado Iscar bajo, de este término.

Dado en Baena á quince de Abril de mil novecientos once.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, José Santano.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.428

RODRIGUEZ DIAZ *Manuel*, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Pópulo, número veinte y uno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificarle el particular á él respectivo de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, en la causa seguida contra Andrés de la Cruz Expósito y Cristóbal Valle Rosado, por hurto de caballerías; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 1.429

RODRIGUEZ MESA *Silverio* (a) Morroro, hijo de Manuel y de Apolinaria, natural de Jaén, de estado viudo, de cincuenta y un años de edad, jornalero, estatura regular, ojos pardos, cabello algo rubio, color del rostro moreno, barba afeitada; domiciliado últimamente en Badajoz, calle Zapaterías, número treinta y uno; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á constituirse en prisión en la cárcel del partido, notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarlo; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. *La Opinión*, Braulio Laportilla, 6

Número en la clase.	NOMBRES	Provincia de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO Día.	Mes.	Año.	Años de edad.	Antigüedad determinada conforme á la ley de 14 de Abril 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación. Años.	Meses	Días.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS Total en Gobernación. Años.	Meses	Días.	Total al Estado. Años.	Meses	Días.	DESTINOS	OBSERVACIONES
55	D. Julio Peña Vallés	Guadalajara	13	Marzo	1886	24	4	»	5	5	11	22	5	11	22	Ministerio	»
56	» Juan Rubio de la Torre	Murcia	10	Diciembre	1882	28	3	11	23	3	11	23	3	11	23	Idem	»
57	» Eduardo Romero Peñalosa	Sevilla	9	Junio	1877	33	3	11	16	6	1	21	6	5	21	Sevilla	»
58	» Buenaventura Gago de las Cuevas	León	11	Octubre	1868	42	3	11	15	3	11	15	3	11	15	León	»
59	» Andrés Lacárcel Fernández	Alicante	18	Mayo	1875	35	3	11	12	3	11	12	5	6	12	Barcelona	»
60	» Arístides Cajide y Fernández	Orense	19	Enero	1888	23	3	11	11	3	11	11	3	11	26	Ministerio	»
61	» L. Paulino del Palacio y Celoria	Madrid	13	Mayo	1881	29	3	11	11	3	11	11	3	11	11	Lérida	»
62	» Julián García Ceballos	Valencia	22	Marzo	1866	44	3	11	10	3	11	10	3	11	10	Ministerio	»
63	» Emilio Montalvo y Jiménez	Granada	11	Agosto	1873	37	3	11	9	10	2	5	10	2	5	Granada	»
64	» Gonzalo Cabezudo de Diego	Valladolid	10	Enero	1876	35	3	11	9	7	3	9	7	3	9	Ministerio	»
65	» José Vega Blanco	Lugo	10	Febrero	1870	40	3	11	6	3	11	6	3	11	6	Lugo	»
66	» Antonio Sáiz y López de Tejada	Madrid	4	Abril	1886	24	3	11	6	3	11	6	3	11	6	Alicante	»
67	» Miguel Soro Piqueras	Murcia	5	Mayo	1856	54	3	10	8	3	10	8	3	10	8	Ministerio	»
68	» Manuel de Miguel y Olalla	Guadalajara	16	Enero	1859	52	3	10	5	3	10	5	3	10	5	Idem	»
69	» Antonio Ramón Leonis y Solís	Málaga	29	Marzo	1881	30	3	10	5	3	10	5	3	10	5	Sevilla	»
70	» Luis Alonso y Rodríguez	Orense	20	Mayo	1884	26	3	10	»	7	»	19	7	»	19	Ministerio	»
71	» Alejandro de la Pedraja y del Diestro	Santander	9	Septiembre	1865	45	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Baleares	»
72	» Manuel de Castro Rodríguez	Salamanca	14	Marzo	1872	38	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Salamanca	»
73	» Antonio de la Peña y Maldonado	Santander	25	Julio	1879	31	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Ministerio	»
74	» Luis Caro Lafont	Málaga	22	Junio	1867	43	3	9	20	3	9	20	18	4	12	Málaga	»
75	» Ildefonso García Solanas	Guadalajara	23	Enero	1870	41	3	8	8	4	»	24	5	»	1	Barcelona	»
76	» José López Barzo	Málaga	4	Noviembre	1854	56	3	8	3	4	4	5	8	3	6	Valencia	»
77	» Aurelio de Garay y Porro	(Cuba)	8	Mayo	1882	28	3	8	3	3	8	3	3	8	3	Ministerio	»
78	» Mario González Pons	Córdoba	7	Marzo	1888	22	3	8	»	3	8	»	3	8	»	Idem	»
79	» Juan Marcos Zuni y Rodríguez	Madrid	27	Diciembre	1864	46	3	7	20	3	7	20	3	7	20	Posesión de Vista Alegre	»
80	» Juan Azcárraga y Urmeneta	Alava	24	Noviembre	1884	26	3	7	15	3	7	13	5	10	22	Alava	»
81	» Eugenio Galán Serrano	Málaga	16	Mayo	1871	39	3	5	11	3	5	11	3	5	11	Almería	»
82	» José Soto Pérez	Oviedo	14	Agosto	1874	66	3	5	»	10	4	5	10	4	5	Ministerio	»
83	» Francisco Contreras Garoz	Madrid	26	Abril	1868	42	3	4	18	8	6	24	22	»	21	Idem	»
84	» Manuel Burell y Torrecilla	Idem	28	Septiembre	1872	38	3	4	18	3	4	18	12	6	»	Gobierno de Madrid	»
85	» Antonio Beltrán Pujol	Baleares	9	Febrero	1868	42	3	»	25	7	2	9	12	8	25	Valencia	»
86	» Joaquín López-Vázquez Garnica	Valladolid	11	Octubre	1880	30	3	»	18	4	3	3	4	3	3	Delegación Gran Canaria	»
87	» Arturo Guillén Andrés	Valencia	6	Agosto	1856	54	2	11	20	19	8	12	19	8	12	Estación Sanitaria de Valencia	»